**ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

**ASISTENTES**

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA
- Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- Dª. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las doce horas (12:00h) del día 20 de febrero de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la SGT, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para vista y estudio de los documentos presentados para subsanación de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes n.º 7 y 15; y asimismo, análisis de documentación previa del lote n.º 50; y finalmente vista de los informes de viabilidad económica de ofertas incursas en baja temeraria correspondientes a los lotes n.º 27, 35 y 39 del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL".

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 21 de noviembre de 2022 se firmó el acta correspondiente a la decimotercera sesión celebrada por esta Mesa. Teniendo todos los miembros conocimiento



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 1/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

de dicha acta no se manifiesta disconformidad con la misma. Asimismo, informa que el objeto de esta sesión es la vista y estudio de la documentación previa a la adjudicación y de los documentos presentados para subsanación de dicha documentación previa; y asimismo el análisis de los informes de viabilidad económica de ofertas incursas en baja temeraria.

Del estudio y evaluación de los documentos presentados por las entidades licitadoras, atendiendo a los requerimientos de subsanación de documentación previa a la adjudicación, se extraen las siguientes conclusiones:

**LOTE N.º 7: UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.**

*En* relación con los documentos ***que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:*

◦ ***Otros Requisitos:***

***1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.***

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL" **LOTE 7**, a favor de la entidad UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES, CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., por un importe de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (317.856,00 €)**, IVA excluido.

**LOTE N.º 15: CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES, S.L.**

*En relación con los* ***documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES, S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IM-



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 2/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

PARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL" **LOTE 15**, a favor de la entidad CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES, S.L., con N.I.F.: B14500839, por un importe de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (70.476,00 €)**, IVA excluido.

Del estudio y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora Inerzia Formadores, S.L., se extraen las siguientes conclusiones:

**LOTE N.º 50: INERZIA FORMADORES, S.L.**

*En relación con los **documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora deberá presentar la documentación que se requiere en este apartado del PCAP.

*En relación con los **documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora deberá presentar la documentación que se requiere en este apartado del PCAP.

*En relación con los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora deberá presentar la documentación que se requiere en este apartado del PCAP.

En relación con los ***documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

*Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria publica o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector publico. En caso de que la formación no haya sido financiada con fondos públicos, se admitirá la presentación de un certificado expedido por el empresario o, a falta de este, una declaración responsable del mismo.*

*De conformidad con lo establecido en el Anexo XV del PCAP, el periodo para tener en consideración los servicios realizados sera el de los cinco últimos ejercicios para garantizar un nivel adecuado de competencia, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media **(49.152,00 €)**, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 3/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

La entidad licitadora deberá presentar aclaraciones en relación con la documentación presentada, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado del PCAP, en concreto identificación de los servicios realizados en el que se haga constar denominación de los cursos, destinatarios, fecha de ejecución, importe facturado y figurando totalizadas dichas cantidades por años (debiendo alcanzar el importe anual acumulado la cuantía exigida en el PCAP para este lote).

En definitiva, deberán presentarse los documentos acreditativos de los servicios realizados, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco ejercicios, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, esto es, certificados acreditativos expedidos o visados por el órgano competente del sector público; o bien declaración responsable cuando se trate de servicios realizados a las entidades destinatarias no pertenecientes al sector público.

En relación con los ***documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

◦ ***Otros Requisitos:***

***1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.***

La entidad licitadora deberá presentar declaración responsable en la que se relacione el personal docente formador, asignado con carácter permanente al contrato, y coordinador en su caso, que cumpla con los requisitos y las condiciones de titulación, especialización y experiencia establecidos en este apartado del PCAP, y asimismo de conformidad con lo previsto en los apartados 4.3 y 5 del PPT.

*En relación con el* ***Impuesto de Actividades Económicas*** *(Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora deberá presentar la documentación que se requiere en este apartado del PCAP.

*En relación con el* ***resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva*** *(Cláusula 10.7.2.k del PCAP) :*

- *Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una* ***garantía definitiva*** *de un 5% del presupuesto base de licitación (**7.680,00 €**), a disposición del órgano de contratación.*
- *Las formas de presentación de la garantía será de conformidad con el Artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. Para la constitución de la garantía en efectivo, tal y como establece el apartado a) del artículo 108.1, se utilizará el* ***Modelo 801****. En el supuesto de optar por las formas descritas en los apartados b) y c) del artículo 108.1, caso de presentarlo de forma telemática, además de los* ***modelos 803 y 804****, respectivamente, se deberá aportar* ***Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía****" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.*

La entidad licitadora deberá presentar la documentación que se requiere en este apartado del PCAP, siendo la fecha límite de constitución de la garantía definitiva el día 16 de febrero de 2023, último día del plazo dado en el requerimiento que ha sido debidamente notificado, para la presentación de la documentación previa a la adjudicación.



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 4/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

El resto de la documentación previa a la adjudicación, que ha sido aportada por la entidad licitadora INERZIA FORMADORES, S.L., es correcta.

A continuación, se procede al estudio y análisis de los Informes de viabilidad económica de ofertas incursas en baja temeraria, extrayéndose las siguientes conclusiones:

De conformidad con lo acordado en las sesiones 8ª y 10ª celebradas los días 19 de abril y 9 de junio de 2022 respectivamente, los informes elaborados por el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo fueron considerados insuficientemente motivados por la Mesa, y en consecuencia solicitó una nueva redacción de los mismos donde se concretasen los extremos con una comparativa de costes por los que se podría o no considerar viables las ofertas, acordando asimismo solicitar las aclaraciones que fueran pertinentes a las entidades licitadoras. Por tanto, se procede a la vista y análisis de los referidos informes, haciéndose constar lo siguiente:

**LOTE N.º 27: GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.**

El informe evacuado con fecha 2 de febrero 2023 por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que *"Atendiendo a las alegaciones y estudio de la documentación aportada por la entidad (…), y teniendo así mismo en cuenta el plazo de ejecución, pese al ahorro que entraña la oferta, esta no pondría en peligro la correcta ejecución del contrato objeto de licitación en los propios términos de la misma, por lo que SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA"*; y aceptado dicho informe por la Mesa, una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a clasificación de las ofertas del lote 27.



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 5/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

| LOTE N.º | 27 | MN-MA-01-2021 |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA) | 355.059,00 € | |

| EMPRESAS ADMITIDAS | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos) | PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL | CLASIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL | 40,00 | 55 | 95,00 | 1 |
| EPSILO SDAD COOP AND | 34,38 | 55 | 89,38 | 2 |
| ACADEMIA SOCE SL | 33,10 | 55 | 88,10 | 3 |
| INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL | 32,40 | 55 | 87,40 | 4 |
| KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL | 31,86 | 55 | 86,86 | 5 |
| AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L. | 31,70 | 55 | 86,70 | 6 |
| INFOCA FORMACION SL | 22,38 | 55 | 77,38 | 7 |
| RURALNEVADA S COOP AND | 27,90 | 49 | 76,90 | 8 |
| EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA | 30,30 | 44 | 74,30 | 9 |
| TORCAL, INNOVACION Y SEGURIDAD SL | 21,81 | 51 | 72,81 | 10 |
| ASOCIACION ARRABAL AID | 16,56 | 55 | 71,56 | 11 |
| ESCUELA AUTONOMA DE DIRECCION DE EMPRESAS SL | 10,29 | 55 | 65,29 | 12 |
| ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 25,14 | 40 | 65,14 | 13 |

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.**, con N.I.F.: B92931443, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

**LOTE N.º 35: INSTITUTO EUROPA, S.L.**

El informe evacuado con fecha 2 de febrero 2023 por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que *"Atendiendo a las alegaciones y estudio de la documentación aportada por la entidad (…), y teniendo así mismo en cuenta el plazo de ejecución, pese al ahorro que entraña la oferta, esta no pondría en peligro la correcta ejecución del contrato objeto de licitación en los propios términos de la misma, por lo que SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA"*; y aceptado dicho informe por la Mesa, una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a clasificación de las ofertas del lote 35.



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
|---|---|---|---|---|
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 6/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

| LOTE N.º | 35 | MN-MA-09-2021 |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA) | 4.800,00 € | |

| EMPRESAS ADMITIDAS | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos) | PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL | CLASIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO EUROPA | 44,85 | 55 | 99,85 | 1 |
| NOVAFORTEL SL | 45,00 | 46 | 91,00 | 2 |
| INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL | 20,31 | 55 | 75,31 | 3 |
| KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL | 11,96 | 55 | 66,96 | 4 |

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INSTITUTO EUROPA, S.L.**, con N.I.F.: B01117480, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador INSTITUTO EUROPA, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

**LOTE N.º 39: ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.**

El informe evacuado con fecha 2 de febrero 2023 por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que *"Atendiendo a las alegaciones y estudio de la documentación aportada por la entidad (…), y teniendo así mismo en cuenta el plazo de ejecución, pese al ahorro que entraña la oferta, esta no pondría en peligro la correcta ejecución del contrato objeto de licitación en los propios términos de la misma, por lo que SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA"*; y aceptado dicho informe por la Mesa, una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a clasificación de las ofertas del lote 39.

| LOTE N.º | 39 | MN-SE-02-2021 |
|---|---|---|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA) | 35.095,50 € | |

| EMPRESAS ADMITIDAS | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos) | PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL | CLASIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL | 45,00 | 55 | 100,00 | 1 |
| 2G CONSULTORES S. C. | 1,97 | 29 | 30,97 | 2 |



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
|---|---|---|---|---|
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 7/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.**, con N.I.F.: B83685552, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

A las doce horas (12:00 h.) del día 21 de febrero de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

EL SECRETARIO,
José Luis Medina García



Código Seguro de verificación:RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | FECHA | 06/03/2023 |
| | JOSE LUIS MEDINA GARCIA | | | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg== | PÁGINA | 8/8 |

RQzOoqVh6ZpwG/g74CJpQg==